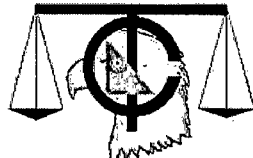
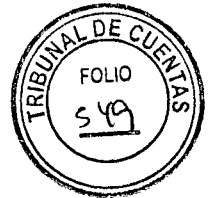




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 22 AGO 2008

VISTO: La Nota Interna de fecha 8 de Agosto del 2008 realizada por la Dra. Romina Valeria PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Abogada Dra. Romina Valeria PEREYRA solicita autorización para asistir en la Ciudad de Buenos Aires el día 12 de septiembre al "II Congreso Nacional de Jóvenes Administrativistas" organizados por el Foro Permanente de Discusión y Debate de Jóvenes Administrativistas- FORJAD- de la Asociación Argentina de Derecho Administrativista;

Que ante ello solicita un (1) día de franquicia encuadrado en el Decreto N° 3412/79 art. 15 apartado c) el cual regula las franquicias para asistencia a congresos;

Que el Vocal Legal autorizó dicha petición;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° apartado f) de la Ley provincial N° 50;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Abogada Dra. Romina Valeria PEREYRA a asistir al "II Congreso Nacional de Jóvenes Administrativistas" ;

ARTICULO 2°: CONCEDER un (1) día de franquicia conforme el Decreto N° 3412/79 art. 15 apartado c).

ARTICULO 3°. INDICAR al solicitante que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de evitar inconvenientes en el Área a su cargo.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la presente autorización no generará gastos para el Organismo.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 307/ 2008 .-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia